

VIEDMA, 27 DE MARZO DE 2012

VISTO:

La Nota presentada por el Instituto de Formación Docente Continua de San Carlos de Bariloche, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación “Un encuentro en la escuela. Análisis de las prácticas en la formación docente”, destinado a educadores/as en ejercicio de Nivel Primario de San Carlos de Bariloche e Ingeniero Jacobacci que reciban residentes;

Que la capacitación docente se llevará a cabo en dos periodos: el primer periodo entre los meses de Abril, Mayo y Junio; el segundo periodo entre los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre de 2011, a cargo de los profesores Gabriela Fernández Panizza, Gricelda Ibaceta, Alejandro Otsubo, Verónica Patiño, María Inés Sánchez, Nancy Strack y Jorge Bonilla en la localidad de San Carlos de Bariloche; y Norma Perez, María Elena Troncoso, Eliana Velásquez, Sandra Bazan, Paola Griselda Peralta y Verónica Carolina Aguirre en la localidad de Ingeniero Jacobacci, con una Carga horaria de 45 horas Cátedra;

Que el mismo tiene como propósito, lograr la interacción concreta entre los niveles de enseñanza (Nivel primario y Terciario) a través de un espacio de formación conjunto, propiciar la reflexión conjunta diseñando alternativas en función de las problemáticas escolares e incluir al maestro en un papel protagónico en el proceso de Formación Inicial en el campo de las Prácticas;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación “Un encuentro en la escuela. Análisis de las prácticas en la formación docente”, destinado a educadores/as en ejercicio de Nivel Primario de San Carlos de Bariloche e Ingeniero Jacobacci que reciban residentes, a llevarse a cabo en dos periodos: el primer periodo entre los meses de Abril, Mayo y Junio; el segundo periodo entre los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre de 2011, con una carga horaria de 45 Horas Cátedra.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2011.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- – Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección de Educación Superior y Formación y por su intermedio a los interesados y archivar.-

RESOLUCION N° 826
DESF/lg.-

José Luis MARTINEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA
Secretaria General